

Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria del Uruguay



Juan Carlos Gómez 1459 - Telefax: 2915 3480 - Email: fenapes@adinet.com.uy
www.fenapes.org.uy C.S.E.U. - PIT-CNT | Marzo de 2013



¿en qué condiciones?

Visita nuestra página web, en defensa de la educación pública.
Seguinos en twitter: [@fenapes](https://twitter.com/fenapes)



FENAPES
CSEU - PIT-CNT

FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN (O REAFILIACIÓN)

NOMBRE (completo): _____

C.I.: _____

Dirección: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____

Tel.: _____ Correo electrónico: _____

Asignatura: _____ N° de cobro: _____

Liceos en que trabaja

1º) _____ N° de horas: _____

2º) _____ N° de horas: _____

3º) _____ N° de horas: _____

Declaro que conozco los Estatutos de FENAPES y me comprometo a cumplirlos. Autorizo a División Hacienda de Enseñanza Secundaria a retener de mis haberes el importe de mi cuota social, el cual será el que fije la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Dejo constancia que dicho importe será retenido en forma mensual y en todos los casos, los pagos se computarán a favor de FENAPES.

FECHA: _____ FIRMA: _____

CONTRAFIRMA: _____

SOCIOS QUE LO PRESENTAN:

1. _____

2. _____

FILIAL: _____

La suprema injusticia de la Suprema Corte de Justicia

El desplazamiento de la jueza Mariana Mota provoca múltiples muestras de rechazo, mientras el Centro Militar y la derecha campeona de la impunidad festejan

*Walter Cruz en El Popular
22 de Febrero de 2013*

El traslado de la jueza Mariana Mota de su cargo en la sede penal a la órbita civil por parte de la Suprema Corte de Justicia, es una especie de crónica de una muerte anunciada. Y por tanto, no debe causar sorpresas. EL POPULAR hace más de un año que venía denunciando el fuego cruzado, la campaña en contra de la magistrada se desarrollaba desde diversos ámbitos y poderes.

Mariana Mota, en sus 21 años de ejercer como jueza, para algunos intereses se convirtió en una mujer peligrosa y eso había que cobrárselo. Ocurrió la semana pasada cuando le pasaron factura por ejercer la justicia con valentía y contra viento y marea. Y no solo en la causa de los derechos humanos.

No es esta la primera vez que trasladan a Mariana Mota para frenar sus investigaciones. Cuando ejercía en la Ciudad de la Costa había logrado avances significativos en la investigación sobre el contrabando y justo en ese momento la trasladan a Montevideo, destacó el abogado Antonio Rammauro, defensor de Mota en los casos de recusaciones llevadas adelante por los militares acusados.

Otro caso de gran repercusión fue la caída del avión Air Class en las cercanías de la isla de Flores el año pasado. En este caso también actuó Mariana Mota. Hubo dos muertos y no se quería seguir buscando e investigando las causas del accidente. El buzo Héctor Bado encontró la primera caja negra. "llegó y me dijo que podía hacer el trabajo en forma honoraria y yo ordené que las Fuerzas Armadas coordinaran el trabajo con él", señaló Mariana Mota, los trabajos continúan. Y el viernes ante la sede de la Suprema Corte de Justicia fueron a llevarle su apoyo y solidaridad a la magistrada el buzo Héctor Bado

y familiares de los dos tripulantes del avión fallecidos en la tragedia.

Lo mismo ocurrió con causas de violencia doméstica, donde la jueza Mota investigó y trabajó, para que tampoco en esa pandemia de la sociedad uruguaya hubiera impunidad. Ante la Suprema Corte también había víctimas de violencia doméstica expresando su solidaridad con la magistrada.

En las inmediaciones de la Suprema Corte de Justicia había una nutrida concurrencia en actitud completamente pacífica, más allá del notorio malestar y la bronca con la decisión. Reconocidos militantes del PIT-CNT, Crysol, Familiares de Desaparecidos e HIJOS, más abogados, militantes sindicales, estudiantiles y de varias fuerzas integrantes del Frente Amplio y no, speraban a la jueza Mota para acompañarla.

Conviene destacar que el acto de asunción de los jueces es público y por lo tanto de libre acceso. Allí comenzó unsinsentido, la Suprema Corte de Justicia pidió protección al Ministerio del Interior, se llegó a hablar de asonada y más allá de la presencia del ministro del Interior, Eduardo Bonomi, que se aPERSONÓ para conocer la situación, lo concreto fue la presencia injustificada de efectivos de las fuerzas antimotines dentro de la Suprema Corte, equipados con escudos, garrotes y armados.

La injustificada presencia de los antimotines generó momentos de tensión, discusiones, gritos, forcejeos e incluso empujones con los escudos sobre personas que intentaban acceder a una ceremonia pública. Luego de varias conversaciones la situación se descomprimió pero fue un componente más, absolutamente injustificado, que abonó a la tensión y el descontento.



Finalmente en la tarde del pasado viernes Mariana Mota juró como jueza civil, bajó la cabeza, les dio la mano, pero no miró a la cara a ninguno de los cinco ministros de la Suprema Corte de Justicia. Afuera, un montón de gente la esperaba, la aplaudieron y la acompañaron por varias cuadras del centro de Montevideo.

El lugar dejado por Mota en el Juzgado Penal de 7°. Turno, será ocupado por la jueza

Beatriz Larrieux quien hasta ahora ejercía en la ciudad de Colonia, a quien la jueza desplazada calificó «de buena persona y jueza muy capaz».

Los criminales, sus defensores y otras yerbas

«Meterse con los derechos humanos para los jueces es poco redituable, en un país

que hasta hace siete años archivó todas las acusaciones so pretexto de ampararse en la Ley de Caducidad”, escribió la senadora Constanza Moreira del Espacio 609, y esto lo sabía la jueza Mariana Mota y siguió no obstante, empecinadamente, haciendo justicia. Veamos los casos más emblemáticos en los que le tocó actuar a la ahora desplazada magistrada.

Procesó con prisión al dictador Juan María Bordaberry y a su canciller Juan Carlos Blanco, lo mismo por el asesinato de Ubagesner Chaves Sosa. Citó a declarar a José Nino Gavazzo, quien justificó la tortura en su libro autobiográfico y al final no se presentó porque se enfermó urgentemente. Rechazó el pedido de prescripción de los delitos hecho por la defensa de Jorge “Pajarito” Silveira. Cuando estaba por mandar a la cárcel al general Pedro Barneix por el asesinato del carmelitano Aldo Perrini en 1974, una chicana jurídica lo salvó. Velozmente la Suprema Corte de Justicia aceptó el recurso – que pudo haber rechazado y desde aquel mes de junio del año pasado se presentaron recursos y más recursos. Si la Suprema Corte de Justicia resuelve rechazar los recursos, estos vuelven a los juzgados donde se sustancia la causa. Ninguno de ellos hasta hoy, retornó y las causas están paralizadas.

De esta forma Uruguay no cumple con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso Gelman, que obliga al Estado a no obstaculizar las investigaciones por la violación de los derechos humanos en nuestro país.

La campaña contra la jueza Mota arrancó por su presunta participación en una Marcha del Silencio de los 20 de mayo: porque una jueza no puede participar en actividades políticas” dijeron entusiastas, defensores de torturadores y voceros políticos de la derecha. Mintieron, las marchas del silencio no son convocadas por ningún partido político, sino por la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, incluso no se permite concurrir con carteles, pancartas o símbolos partidarios.

El periodista Claudio Paolillo en un editorial del semanario Búsqueda de marzo de

2011 pidió que Mota fuera expulsada del Poder Judicial, dijo que la jueza había pedido que el militar Carlos Calcagno se autoinculpara por la desaparición de dos militantes del Partido por la Victoria del Pueblo en 1976. Mota aplicó la jurisprudencia internacional y Calcagno fue procesado con prisión. Por este mismo tema hubo conferencia de prensa conjunta del ex presidente colorado Jorge Batlle y el ex vicepresidente blanco Gonzalo Aguirre, quienes pidieron que rodara la cabeza de la jueza Mariana Mota.

Ninguna de esas flagrantes presiones al Poder Judicial que configuraron una verdadera campaña fueron criticadas. Sin embargo, cuando el Frente Amplio propone invitar al Parlamento a la Suprema Corte de Justicia para que explique los motivos del traslado de la magistrada referentes de la derecha saltan como un resorte, entre ellos el ex presidente Luis Alberto Lacalle, quien dijo que tal invitación era «un desvarío constitucional, que no fueran bestias”.

Por su parte el presidente de la Suprema Corte de Justicia Jorge Ruibal Pino señaló que el cambio de la jueza Mota de un juzgado penal a un juzgado civil obedece a un trámite de rutina y que el traslado no implica que los expedientes sobre derechos humanos se atrasen. Incluso primero dijo que Mota tenía un sumario y luego se desdijo, nada de transparencia, nada de explicaciones. El argumento esgrimido, además, se puede catalogar de...maravilloso.

La nueva jueza Beatriz Larrieux asume con total desconocimiento de las causas y es lógico, son casi 50 causas de 600 fojas cada una, cuyo estudio le llevará al menos varios meses.

Ruibal Pino fue fiscal en dictadura y en aquellos tiempos no se andaba con tanto papeleo. Los militares jubilados festejaron la decisión de la Suprema Corte de Justicia.

El presidente del Círculo Militar, coronel retirado Guillermo Cedrés dijo que, según su opinión, Mota termina siendo justificadamente trasladada, omitió decir porqué. Pero además autoridades del Centro Militar, que todavía tiene en su entrada un cartel que dice «se prohíbe la entrada a subversivos», dice

que «vigilará atentamente el desempeño de la nueva jueza y de Mota en la justicia civil». Claro, para la Suprema Corte, eso tampoco es presión.

Alvarez Petraglia: «guiños y señales para la impunidad»

Mientras que como telón de fondo en la sede de la Suprema Corte de Justicia la multitud coraba «se va a acabar, se va a acabar, la impunidad en Uruguay», el juez Federico Alvarez Petraglia –autoridad especialista en la materia– expresó su solidaridad con Mota y fue particularmente duro en sus conceptos.

«El Poder Judicial –destacó– está demostrando una vez más su sensibilidad a los guiños que el sistema político le está dando. Últimamente hemos recibido de parte de este gobierno y de gente de la oposición, guiños y señales claras de que la impunidad tiene que ser la que prime en el Uruguay. Esto se inscribe, es un acto más en este sentido, efectuándolo, el Fiscal de Corte, el Dr. Jorge Díaz cuando desplazó al Fiscal Ricardo Perciballe el año pasado, por las mismas razones, supuestamente de mejor servicio, con que hoy día la Corte Suprema está desplazando a la Dra. Mota. Tanto la Dra. Mota como el Dr. Perciballe son dos personas comprometidas con los derechos humanos, formados para la investigación de los mismos, en un país donde carecemos de material humano y de recursos con esa calidad.

Los guiños políticos han sido varios y de todo tipo. Recuerden al presidente Mujica cuando, después de las declaraciones de la Dra. Mota en Buenos Aires pidió, exigió a la Suprema Corte de Justicia que adoptara alguna decisión a su respecto. Es un guiño político claro de parte del Poder Ejecutivo y de su máximo representante pidiendo que se adoptara algún tipo de medidas como la que se adopta hoy.

Posteriormente el Ministro de Defensa Eleuterio Fernández Huidobro ha tenido actividades clarísimas a favor de militares que están presos y obstaculizando investigaciones que la Dra. Mota ha llevado adelante, no solamente las que uno conoce públicamente,

sino que uno tiene conocimiento por las causas que hemos seguido que hay una multiplicidad de militares que, oh! casualidad, son inubicables por el Ministerio de Defensa».

Conviene señalar que Alvarez Petraglia cuando se refiere a declaraciones en Buenos Aires, está hablando de una entrevista publicada por el diario Página 12 al cual la Dra. Mota expresó que en Uruguay no hay promoción de los derechos humanos.

Galeano, Viglietti y la cultura solidaria. Entre las numerosas personalidades del quehacer nacional que el pasado viernes se dieron cita en el Palacio Piria, se encontraban el laureado escritor Eduardo Galeano y el siempre solidario cantautor Daniel Viglietti. Estas fueron las palabras del autor de las Venas Abiertas de América Latina: «Esta es una historia que yo ya había vivido en España, que se parece demasiado a lo que pasó con el Juez Garzón, que fue castigado por ejercer la justicia, o sea, en el mundo al revés están invertidas las recompensas y los castigos: se castiga a los que deben ser recompensados y se recompensa a los que deben ser castigados. Entonces la justicia resulta ser injusta, lo que hicieron con Garzón fue cortar la cabeza porque cumplió con sus deberes de Juez con sentido y humanidad, lo mismo está pasando ahora con Mariana Mota. Esto no termina ni empieza con ningún gobierno, la defensa de la justicia justa contra la justicia injusta es un principio democrático elemental. Porque si la justicia no funciona de verdad no hay una democracia verdadera».

Por su parte el cantautor Daniel Viglietti expresó: «Creo que como de costumbre la gente, los militantes de la vida, que son los que han podido venir hoy en esta fecha que ha sido elegida de manera muy perversa, porque estamos en medio de la semana de carnaval, estos militantes de la vida recién tenían un cartel con unas palabras que hago mías, frente a esta ejemplar jueza que es Mariana Mota. Se han alzado hasta hoy voces de excepción, como la de Luis Puig en la Cámara de Diputados y la del canciller Luis Almagro. Este cartel decía: «Corte de Injusticia».

A la venta en nuestro sindicato

C. WAINZTOK - M. DURÁN - H. OUVIÑA
D. LÓPEZ CARDONA - P. IMEN

Simón Rodríguez y las pedagogías emancipadoras en Nuestra América



ODA A LA DIALÉCTICA

Hoy la injusticia se pavonea con paso seguro.
 Los opresores se instalan como para diez mil años.
 La violencia asegura: "Todo seguirá como está".
 No suena otra voz que la de la clase dominante
 y en los mercados la explotación proclama: "Esto
 recién comienza".

Por otra parte muchos de los oprimidos ahora dicen:
 "Lo que nosotros queremos, nunca será".

¡El que aún está vivo, que no diga: "nunca"!

Lo seguro no es seguro.

Nada quedará como está.

Cuando hayan hablado los que dominan
 hablarán los dominados.

¿Quién se atreve a decir "nunca"?

¿De quién depende que la opresión continúe? De
 nosotros.

¿De quién depende que se la aplaste? También de
 nosotros.

El que es derribado, ¡que se levante!

El que está perdido, ¡que luche!

¿Cómo han de detener a quien ha tomado conciencia
 de su situación?

Pues los vencidos de hoy son los vencedores de
 mañana

y ese "nunca" será: ¡Hoy mismo!

BERTOLT BRECHT

Editorial

En este primer boletín de año, lo primero es que los docentes nos demos la bienvenida a la labor de todos los días. Renace el Ave Fénix que hay en cada uno de nosotros, nuevamente.

Este año nos esperan muchas tareas: la pelea por rendición de cuentas que logre concretar recursos para la mejora de las condiciones de estudio y trabajo –continuación y génesis de nuevas obras; el salario hasta el 2015 inclusive; modificación del plan de estudios hacia otro pensado en clave clase trabajadora-.

La vuelta a clases se produce, en muchos lugares, con dificultades que al menos podríamos catalogar de serias. Este año –¡por suerte!- no tanto en lo que a edificios se refiere sino a los tiempos indispensables para la planificación de nuevo año lectivo. La elección de horas tardía y el adelantamiento de la fecha de inicio de cursos es causa clara de esta situación.

A pesar de los avances, las clases comienzan en varios liceos con las condiciones edilicias deterioradas o con obras conviviendo con nosotros y nuestros estudiantes en las aulas. Hasta ahora no tenemos un plan claro de contingencia para estos casos, tan sólo la palabra del CES de que esto se va a realizar.

Con este marco, el Presidente de la República José Mujica Cordano, sale a declarar a la prensa pidiendo a cada docente “no dejes a los gurises sin clase” como si la responsabilidad de los problemas de la educación fuera nuestra (¿?). Retoma, de alguna manera, aquella idea de que debemos dar clase hasta bajo de un arbolito... Y deja de lado su responsabilidad, al ejercer el poder étático, de garantizar el derecho a la educación en las mejores condiciones posibles.

¡Y claro! Los derechos humanos están en devaluados en el Uruguay de hoy. La Justicia retoma la impunidad de los violadores de los derechos humanos. La Federación Rural (¡!!), la Cámara de Industrias (¡!!) salen a plantearse a sí mismos como los defensores de la Constitución (¡!!). ¡Como si no hubieran apoyado cuanto golpe de Estado hubo en este país! Y Alfonso Lessa refuerza esta idea planteando que la culpa del golpe de Estado es de los trabajadores (¡!)

En el país del no me acuerdo... O en el reino del revés, los culpables del deterioro de la calidad de vida de éste país son los jóvenes. Como si ello no fuera imposible por cuestiones cronológicas.

Por suerte algunos tenemos memoria. Y aprendemos además de nuestros errores. No debemos, este año, gastar toda la pólvora en las primeras batallas del año. Debemos ser hábiles y administrar nuestras fuerzas a lo largo del año. La Rendición de Cuentas termina en noviembre... Y nos jugamos nuestro salario y las condiciones de trabajo de los próximos tres años.

“EL PECADO ORIGINAL”.

Wladimir Turiansky.

Espero que el amigo Alfonso Lessa no se moleste si me apropio del título de su último libro. Le aclaro, y aclaro, además, que este artículo no tiene como referencia dicho libro, que debo confesar, con las disculpas del caso, que aún no he leído. Más bien lo provoca un comentario periódico relacionado con la presentación del libro y que me involucra, por lo que me pareció útil refrescar un poco la memoria colectiva.

Me refiero, sí, al “pecado”, al mismo al que hace referencia Lessa, esto es, la inserción de las FFAA en las decisiones políticas que hacen al gobierno de la nación, y tiene como objeto preguntarme, y preguntar, ¿Cuándo fue que el tal “pecado” se cometió? ¿En que momento de la historia reciente se produjo el acceso de las FFAA al escenario político nacional como protagonista? ¿Quién los convocó, quien los invitó, quien ambientó su irrupción?

¿Fue el 9 de Febrero de 1973, cuando las FFAA decidieron rechazar la designación del Gral. Antonio Francese como ministro de defensa, y emitieron sus comunicados 4 y 7 como su proyecto de país? Afirmo que no, que no fue entonces. Por el contrario, a esa fecha hacía rato que las FFAA se movían y actuaban en el escenario político nacional como un factor más, originariamente por disposiciones gubernamentales, y, como la historia nos enseña, en muchas ocasiones más allá de esas disposiciones, e incluso a veces prescindiendo de ellas. A manera de ejemplo, cabría recordar que, unos pocos meses antes de febrero, en noviembre de 1972, la Junta de Comandantes en Jefe le dijo No al Presidente Bordaberry, cuando éste los convocó a utilizar soldados en los ómnibus de transporte colectivo para garantizar su funcionamiento ante un eventual paro de sus trabajadores. Le dijeron entonces que las FFAA no tenían como misión hacer funcionar los ómnibus y que para tal fin el gobierno contaba con los mecanismos de negociación adecuados para ello (o algo por el estilo, me lamento no tener a la vista aquel comunicado).

O también, en ese mismo terreno de la conflictividad social, deberíamos remitirnos a 1969, cuando el presidente Pacheco dispuso que las FFAA se ocuparan en descargar las toneladas de carne destinadas a la exportación y detenidas en la planta frigorífica por la huelga de los trabajadores, orden que las FFAA entonces sí llevaron a cabo.

Entonces, ¿Cuándo y quien? ¿Cuándo fue? ¿Quién cometió el “pecado original”?

¿Habría sido entonces en esa fecha, Noviembre de 1972, cuando las FFAA le dijeron “no” al planteo de Bordaberry de emplearlos como rompehuelgas en el conflicto del transporte urbano de pasajeros? ¿O en 1969, cuando sí debieron oficiar como rompehuelgas en la huelga de la carne, por orden de Pacheco?

¿O tal vez abril de 1972, cuando a raíz de los hechos del 14 el Gobierno decreta “el estado de guerra interno”, figura inexistente en la Constitución de la República, y el Parlamento con los votos del P. Colorado y el P. Nacional lo valida luego mediante la ley de Seguridad Interna, que amplía el ámbito de la presencia militar pasando a su jurisdicción todo el cuerpo de garantías individuales de la Constitución de la República?

¿Y no habrá sido Setiembre de 1971, cuando el presidente Pacheco encomienda a las FFAA la lucha contra la “subversión de los innumbrables”?

NO. No fue ni en 1973, ni en 1972, ni en 1971, ni siquiera en 1969. El “pecado original” (al menos de lo que llamamos la historia reciente) se produjo el 1º de julio de 1968, a pocos días del decreto de medidas de seguridad en cuyo marco Pacheco dispuso la congelación de salarios y precios. En efecto, en esa fecha se agrega, también por decreto, la militarización de los trabajadores del BROU y del BCU, más UTE, ANCAP, OSE y Telecomunicaciones. Con una fundamentación jurídica verdadero modelo en el arte de retorcer textos constitucionales y legales, que en el fondo no hacía más que trasplantar disposiciones extraídas de la dictadura franquista, Pacheco y su equipo intentan dar marco institucional a tamaña ilegalidad. Por primera vez en la historia reciente del Uruguay, las FFAA son convocadas a intervenir en los conflictos sociales, asumiendo “al modo militar” la represión de los mismos, disponiendo por sí la ilegalidad de los paros y las huelgas, y sancionando con cárcel, plantones y despidos toda forma de lucha sindical en las empresas sometidas a la militarización.

La militarización de los entes se prolongó por 6 meses, hasta comienzos de 1969, cuando fue extendida incluyendo entonces a los trabajadores de la actividad privada, los bancarios. No hay modo de hacerlas pasar desapercibidas, ni por su extensión en el tiempo, casi un año, ni por la masa de población involucrada, unos 40.000 trabajado-

res y sus familias. Y las FFAA no fueron “estimuladas” a involucrarse en la cuestión social ni por el movimiento sindical, ni por la izquierda, ni por los comunistas. Las convocó Pacheco y su elenco gobernante de banqueros y oligarcas. Como en 1848 en Francia, cuando la revolución democrática amenazaba los intereses de las capas dominantes, alguien en su nombre exclamó “¡la legalidad nos mata!”, sustituyendo bajo ese pretexto el orden democrático por el de las bayonetas.

¿Y que hicieron los trabajadores militarizados? Pues defender sus derechos, y ejercerlos. Cientos de destituidos, y miles de presos, por meses en muchas oportunidades, en los cuarteles de la patria transformados en cárceles, fue el precio que pagaron. Y además ¡claro que sí!, hablaron, discutieron, explicaron sus razones, circularon documentos, a la tropa encargada de su custodia, y a los oficiales a cargo de los operativos. Y si, hicieron política, intentando mostrarles de que manera estaban siendo “instrumentos de fines ajenos”, como luego escribirían en sus harto conocidos comunicados 4 y 7. Al fin resultaba que muchos integrantes



de tropa y de la oficialidad tenían no pocos vínculos familiares, y algunos muy cercanos, con trabajadores sometidos a la militarización. Que alguien me explique entonces que “pecado” cometieron los trabajadores y sus organizaciones sindicales, salvo, si lo es, no resignarse a la opresión. Como alguna vez repitiera Pacheco, traicionándose a sí mismo desde luego, mucha verdad encerraba el dicho napoleónico de que “las bayonetas servían para todo, menos para sentarse sobre ellas”-

De manera que el 9 de febrero de 1973 no es más que un episodio en una larga saga en cuyo transcurso confluyen los intereses de la llamada por entonces “rosca oligárquica” criolla encaramada al poder ya en las postrimerías del Gobierno de Gestido y consolidada en él con su muerte y el acceso de Pacheco a la Presidencia, con la estrategia de dominio político y militar de la región por parte de los EEUU en el marco de la guerra fría, todo lo que confluye a transformar a las FFAA en una parte activa de una confrontación ideológica

que termina por incursionar hasta en los propios casinos de oficiales, generando contradicciones y conflictos en su propio seno. Este fenómeno, común en Latinoamérica por aquellos años, da lugar a experiencias de diverso signo, que finalmente, por una vía u otra, terminan absorbidas por la influencia estadounidense sobre gobiernos y cúpulas militares, no faltando entre las vías utilizadas, el asesinato selectivo de militares relevantes no funcionales a aquella estrategia. Baste citar al chileno Prats, al boliviano Torres, al uruguayo Tralbal, o el extraño accidente que le cuesta la vida al panameño Torrijos, o la extraña enfermedad que termina con la carrera y la vida del peruano Velazco Alvarado, etc. Finalmente, la partida la gana la derecha, y las dictaduras gorilas inundaron la región. Aquí también.

Vale la pena, dicho sea de paso, hacer notar que en las definiciones y en la actividad práctica del movimiento sindical en todo el período del llamado “pasado reciente”, y en particular en la crisis de febrero, no hubo ninguna búsqueda de “un atajo” en el largo camino de la liberación nacional.

En Febrero 73, hacía ya mucho rato que la oligarquía dominante había apelado a tal “atajo” para llevar adelante su política de brutal traslación de la riqueza nacional en su exclusivo beneficio. Y para hacerlo, no vaciló en ir sustituyendo los carriles institucionales por el autoritarismo y la creciente inserción militar en la vida ciudadana.

La última ciudadela democrática desde la cual batallar terminó siendo el Parlamento. Por eso para los trabajadores y su central sindical, la CNT, el golpe de estado contra la democracia y las instituciones republicanas se produjo con la “disolución” del mismo por decisión de Bordaberry, devenido dictador, el 27 de junio de 1973. Y por eso entonces pasaron a poner en práctica su resolución de huelga general y ocupación de los lugares de trabajo, dando comienzo a una resistencia que duró 10 años y posibilitó la salida democrática del 83 y 84.

Ya se sabe. Las historias a medias, como las verdades a medias, terminan siendo también “medio” distorsivas de la realidad.

Ponencia de Ignacio Martínez el 7 de diciembre de 2012

Casa del Maestro - Montevideo

Mesa Redonda sobre la baja de la edad de imputabilidad.

Mis 7 razones para NO bajar la edad que pretende penalizar a los jóvenes

Estimados amigos y amigas: gracias por invitarme a participar de esta mesa redonda con tan prestigiosas personas que seguramente harán valiosos aportes. Mi modesta propuesta es que llevemos este tipo de eventos a otros ámbitos que no nos encierren en nuestras propias casas. Al menos he visto que ha dado un gran resultado cuando hemos organizado actividades como estas entre jóvenes de bachillerato, de UTU, de las universidades, tanto en Montevideo como en el interior del país. Me gustaría hacerlos también en las fábricas, en las mismísimas plazas, en parroquias y clubes. En fin, adónde está la mayoría de nuestra gente.

¿Por qué hay que votar NO a la baja de la edad de imputabilidad? Aquí van mis 7 principales razones.

Razón1

Bajar la edad de imputabilidad es desconocer el Código de la Niñez y la Adolescencia en sus XX capítulos, que ya prevé los principales aspectos de la penalización de delitos. Dentro del capítulo IX, por ejemplo, el sub punto 2 dice... Leo: II - De los adolescentes y las infracciones a la ley penal Artículo 69. (Infracciones a la ley penal).- A los efectos de este Código son infracciones a la ley penal:

1) Las acciones u omisiones dolosas consumadas, cometidas en calidad de autor o coautor, tipificadas por el Código Penal y las leyes penales especiales.

2) Las acciones u omisiones culposas consumadas, cometidas en calidad de autor, coautor, tipificadas por el Código Penal y las leyes penales especiales, cuando el Juez reúna los elementos de convicción suficientes,

3) La tentativa de infracciones gravísimas a la ley penal.

4) La participación en calidad de cómplice en infracciones gravísimas a la ley penal.

Artículo 70. (Adolescente infractor).- Se denomina adolescente infractor a quien sea declarado responsable por sentencia ejecutoriada, dictada por Juez competente, como autor, coautor o cómplice de acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal.

Artículo 71. (Relación causal).- Sólo puede ser sometido a proceso especial regulado por este Código el adolescente a quien se le pueda atribuir material y psicológicamente un hecho constitutivo de infracción a la ley penal.

La existencia de la infracción debe ser la consecuencia de su acción u omisión.

Artículo 72. (Clases de infracción).-

Las infracciones a la ley penal se clasifican en graves y gravísimas. Son infracciones gravísimas a la ley penal:

- 1) Homicidio (artículo 310 del Código Penal).
- 2) Lesiones gravísimas (artículo 318 del Código Penal).
- 3) Violación (artículo 272 del Código Penal).
- 4) Rapiña (artículo 344 del Código Penal).
- 5) Privación de libertad agravada (artículo 282 del Código Penal).
- 6) Secuestro (artículo 346 del Código Penal).
- 7) Extorsión (artículo 345 del Código Penal).
- 8) Tráfico de estupefacientes (artículos 31 y 32 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 3° de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998).

- 9) Cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castigan con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría o cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría.
- 10) La tentativa de las infracciones señaladas en los numerales 1), 5) y 6) y la complicidad en las mismas infracciones.

En los casos de violación no se tomará en cuenta la presunción del ejercicio de violencia (artículo 272 del Código Penal).

Las restantes son infracciones graves a la ley penal.

Y el Capítulo X remata con lo que sigue:

I - Derechos y garantías del procedimiento.

Artículo 74. (Principios que rigen).- En todos los casos en que al adolescente se le impute el haber incurrido en actos que se presumen comportan infracción a la ley penal, deberá asegurarse el cumplimiento estricto de las garantías del debido proceso, especialmente las siguientes:

A) Principios de judicialidad y legalidad.- El adolescente imputado de haber cometido una infracción a la ley penal, será juzgado por los Jueces competentes en conformidad a los procedimientos especiales establecidos por este Código.

Se asegurará, además, la vigencia de las normas constitucionales, legales e instrumentos internacionales, especialmente la Constitución de la República, la Convención de los Derechos del Niño.

B) Principio de responsabilidad.- Sólo puede ser sometido a proceso especial, regulado por este Código, el adolescente mayor de trece y menor de dieciocho años de edad, imputado de infracción a la ley penal.

Entonces ¿a qué viene bajar la edad a los 16 años si aquí ya está claramente previsto que el o la adolescente puede ser sometido a proceso especial, regulado por este Código a partir de los 13 años? ¿O es que se quiere reventar a los chiquilines de 16 años en las cárceles de mayores, sin ninguna alternativa real de recuperación y de reinserción social?

Razón 2

Los países que tienen edades muy tempranas no han logrado ningún resultado con medidas represivas. Han visto recrudecidos sus conflictos entre los jóvenes y no ha sido sino con medidas de educación y de mejoras sociales en serio, que se han solucionado los problemas. Veamos:

En América Latina el promedio de edad de ingreso a un sistema penal juvenil es de 12 años. En Europa es de 14 años, pero en todos los casos el sistema penal de adultos funciona a partir de los 18 años. En todos los demás casos estamos hablando, insisto, de sistemas penales juveniles o lo que aquí es su equivalente al Código de la Niñez y la Adolescencia.

Razón 3

Juzgar y penar al adolescente como adulto lo va a acercar más a las escuelas de delincuentes que suponen las cárceles de mayores y lo va a alejar de toda pretensión de reingreso social. Preso y en una cárcel de adultos, un chiquilín de 16 o 17 años estará prácticamente perdido entre las brumas de una vida miserable para siempre. Pero estos señores que apoyan bajar la edad, en realidad sancionan a todos los jóvenes de Uruguay por el 5.9% de jóvenes que han cometido delitos. Este porcentaje puede cambiar con un más – menos casi insignificante. Lo cierto es que el otro 94.1 % de los jóvenes uruguayos, es decir la inmensa mayoría, pagarán su inocencia con esta drástica penalización a priori. Pero ni siquiera serán los de hoy, año 2012 a punto de concluir. El plebiscito será en el 2014, cuando recién los que hoy tienen 14 años podrán ser juzgados entonces. ¿Cuántos jovencitos de 14 años hoy han cometido delitos como para ser reventados dentro de 2 años? Y lo peor, si no cometiste ninguna, igual vas a quedar comprendido en ese infierno. La Corte de Justicia puede dar ese dato que yo no poseo ahora.

Yo colijo, deduzco, concluyo, que Bordaberry y Lacalle no tienen ningún interés en terminar con la violencia. Atacan a los jovencitos porque es más redituable políticamente con la complicidad de los grandes medios, El País, los canales 4, 10 y 12, El Observador,

las radios de alcance nacional, el Circuito Cori, entre otros. No dicen un pito de que en 2009 hubo 13.709 denuncias por violencia doméstica que dejó como saldo 32 mujeres asesinadas (nunca los vi en la Marcha de las Mujeres de Negro); que hubo 22.784 accidentes de tránsito que también es violencia brutal, con 467 víctimas, que hubo 548 suicidios ¿eso no es violencia? Es que para eso no hay plebiscitos facilongos ni minutos de cámara. Con este otro sí.

Razón 4

Las fugas ya no son un problema. El Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), trabaja en verdaderas soluciones que apuntan a resolver cómo sale el muchacho de ahí. Sobre esto, otros técnicos podrán dar mejor opinión que yo, pero creo que, básicamente se debe apuntar a 4 ejes centrales: trabajo digno y sostenido; educación adecuada a cada circunstancia; trabajo con su familia y ubicación territorial en un seguimiento de los chiquilines de manera personalizada. No hay que andar gastando tiempo, dinero y recursos humanos en plebiscitos vergonzantes como los de estos señores que hacen política al servicio de sus caudales de votos o sus porcentajes en las encuestas.



Razón 5

La propuesta de bajar la edad y meter preso a los muchachos en régimen de adultos, además es cara. Supone al Estado una cifra aproximada a los 2000 dólares mensuales, mientras que las medidas alternativas suponen unos 300 dólares. Los que han estado en cana reinciden en un 80% cuando salen, porque no hay ninguna posibilidad de reeducar a ningún chiquilín preso y ni Bordaberry ni Lacalle han hecho propuesta alguna en este sentido. La reincidencia, sin embargo, estuvo por debajo del 30% en los muchachos bajo medidas alternativas y en 0% en los que están trabajando en fábricas o lugares estables y dignos con perspectivas de una vida diferente en serio.

Razón 6

No debemos apoyar ese plebiscito porque miente. El 79,1% de los uruguayos y uruguayas consultados en el 2010 no fueron víctimas de un acto de delincuencia en los 12 meses anteriores. Del 20, 9% que afirma haber sido víctima, el 49,4% lo fue dentro de su hogar y no en la calle. Entonces ¿de qué estamos hablando cuando hablamos de la violencia juvenil? Digo fuerte y claro: en ningún espectáculo de rock hay violencia. En la abrumadora mayoría de los liceos y bachilleratos no hay violencia. En Uruguay hay aproximadamente 260.000 adolescentes entre 13 y 18 años, de los cuales menos de 1000 están comprometidos con la ley penal por infracciones cometidas y 600 son los que están privados de libertad. ¿600 jóvenes absolutamente recuperables bajo programas de reinserción social son motivo para condenar a 260 mil muchachos a vivir en el filo de una condena? Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la infantilización de la pobreza sigue siendo un problema. El 37,8% de los niños menores de 6 años vive en hogares cuyos ingresos no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas. En Montevideo, la incidencia de la pobreza en el tramo de edades iniciales alcanza a 44,1% y baja un poquito al 43,7% en los niños de entre 6 y 12 años. Es acá donde tenemos que hincarle el diente a los traba-

jos sociales como se está haciendo desde el MIDES y otras dependencias. Es ahí donde se deben atacar las verdaderas causas. Lo que destruye a nuestros jóvenes es la exclusión del sistema educativo formal, la segregación habitacional expulsándolos a los peores cantegriles, la falta de propuestas atractivas de promoción para adolescentes, la explotación sexual, la violencia doméstica, la droga y su tráfico. Eso es lo que verdaderamente revienta a nuestros jóvenes; pero gente como Bordaberry y Lacalle, genuinos representantes de un país que dejaron caer entre la década del 50 y los primeros años del siglo XXI, se hacen los nunca vistos. Los pibes en cana, esos muchachos peligrosos, en realidad son ellos los que están en peligro junto a los 260 mil restantes: los quieren condenar a la estigmatización de que ser joven te expone a delinquir y a que se te reprima con todo el rigor, sin otra alternativa que el palo.

Razón 7

Estimados y pacientes oyentes que han tenido la bondad de escuchar mis palabras, si sale la reforma, lo que vamos a tener es: Cárceles abarrotadas de presos. Nuevos delincuentes formándose como mejores delincuentes en una calesita interminable. Ausencia de soluciones de fondo. Una juventud condenada a vivir amenazada por la represión que coarta la libertad y hace retroceder un montón de casilleros en la calidad de vida. "Si nada hace nada le pasará", dirán algunos como en la dictadura, "si estuvo en cana o en el exilio o lo mataron por algo será". Esa es la espada de Damocles para poner un nuevo elemento de terror, de desconfianza, de inseguridad, en aras de la dominación. Yo pregunto

¿Qué hacemos con la violencia doméstica? Verdadero flagelo que sucede de la puerta de calle para adentro.

¿Qué hacemos con la gente que pega, que maltrata, que grita, que insulta, que miente, como formas cotidianas de ir gestando jóvenes violentos?

¿Qué hacemos con la televisión y los programas que idiotizan y que engañan y que

incitan permanentemente a la violencia?

¿Qué hacemos con la violencia en el deporte, muchas veces incitada por las direcciones de los equipos o las barras bravas o las madres y los padres y los cronistas deportivos y los relatores?

¿Qué hacemos con al crónica roja que hace del delito o del crimen, la base para nuevos delitos y nuevos crímenes, incitándolos en términos morbosos?

¿Qué hacemos con la droga y su tráfico, con el alcoholismo?

¿Qué hacemos con las guerras en el mundo y los justificados daños colaterales y los niños y mujeres y ancianos asesinados en nombre de la paz y de dios? Disculpen si fui un poco extenso, pero siento pavor de que Micaela, una vecina, o Niko, mi sobrino nieto de 14 años, ya sepan y vivan con la idea de que cuando cumpla 16, en el 2014, se puedan comer un garrón de aquellos si se ven ante un problema que lejos de tratarlos con el Código de la Niñez y la Adolescencia, los puedan tratar con el Código Penal adulto.

Los predicadores de la no violencia, los apóstoles de estas falsas salidas embanderados con bajar la edad de imputabilidad, persiguen otros fines. No tienen ningún interés en resolver las causas de fondo de la violencia social. No les interesa construir la convivencia. Les interesa seguir ahondando la fragmentación social.

Dice San Mateo en su capítulo 7, versículo 15 "Cuidense de los falsos profetas, que se visten con vestidos de ovejas, pero por dentro son lobos rapaces".

Amigas y amigos, todos nosotros somos responsables. Lo que haga la sociedad dará sus frutos.

En el capítulo 7, versículo 17, el mismo San Mateo ya nos advertía hace dos mil años: "Así, todo árbol bueno produce frutos buenos y todo árbol malo produce frutos malos." Si quieren decir amén, amén está bien.

Yo voy a decirles amen, amen porque esta defensa de nuestros jóvenes es antes que nada un acto de amor.

Muchas gracias.

HIGO, CUANDO YO
TENIA TU EDAD
TAMBIÉN ME DEPRIMÍA
AL VER EL PRIMER
ANUNCIO DE LA
VUELTA AL COLE
DEL CORTE INGLÉS

POR FORTUNA, LA EDAD
TE HACE VER LAS COSAS
EN SU JUSTA MEDIDA,
¿EH, MAMI?

SÍ, PAPI

NO ÉS CERT QUE TOTS ELS
PARES S'ALEGRIN AMB LA
TORNADA AL COLE.
ALGUNS PARES SON
TAMBÉ MESTRES